

Constancia Secretarial. Al Despacho de la señora Juez. Informando que la apoderada de la parte solicitante allegó memorial aportando certificación de envío de notificación al demandado. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ, 23 de abril de 2024.AMMV.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 816

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

i. **Consecutivo 014.** Se requiere a la profesional del derecho para que en el término de **UN (1) DÍA** allegue en formato **pdf** y debidamente enlistados, los anexos que acompañan el memorial arribado a efectos de pronunciamiento del Despacho, en tanto los enlaces adjuntados no permiten la visualización, verbigracia:

SIAMM SISTEMA INTELIGENTE DE AM MENSAJES

Estimado ALEXANDER GUTIERREZ CEBALLOS,

Sus documentos están listos para ser descargados.

Por favor compruebe que no es un Robot:

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar Documentos

- Cordialmente (AM Mensajes)

Powered by AM Mensajes

ii. Se le recuerda a las partes interesadas que, el único medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles de ***lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo con el bloqueo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral -Ley 2191 de 2022-***.

iii. Finalmente, que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>) , siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Dirección electrónica del JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

pág. 2

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 839d36bacdd69099bb50e2ddf2f796b86ea58de54fb7e91681bcaa7e890df201

Documento generado en 02/05/2024 04:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>